R4410

25488

ORDEN de 20 de septiembre de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 507.196.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 507.196, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por doña María del Carmen González Serrano contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre retribuciones complementarias, y contra la resolución del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 1976, desestimatoria de los recursos de reposición, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 4 de julio de 1978, cuya parta dispositiva es como sigue. parte dispositiva es como sigue:

-Fallamos: Que estimando el motivo aducido por el Abo-gado del Estado, declaramos inadmisible el recurso en cuanto a doña María del Carmen González Serrano; que estimando el recurso interpuesto por don Juan Antonio Alvarez Remente-ría de los Reyes, don Manuel Recuerda de la Torre, don Lean-dro del Valle García, don Alejandro Oria Gómez, don Pedro Miguel Flor Ortiz, don José Luis Jiménez Sánchez, don José María Muñoz Pavía, don César de la Guardia Maestro y don José Rodríguez Sanz, contra el Decreto número tres mil sesenta y cinco, de veintitrés de noviembre de mil novecientos ta y cinco, de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en el particular de la relación anexa IX-once, que les señaló el coeficiente multiplicador retributivo cuatro, declaramos nulo este Decreto en cuanto a referido particular y en consecuencia declaramos que la Administración debe señalar a los recurrentes el coeficiente multiplicador retributivo cinco, y que asimismo debe la Administración adoptar las medidas necesarias para liquidación y abono de los atrasos resultantes de esta modificación del coeficiente; que desestimamos el recurso en lo que respecta al acuerdo del Consejo de Ministros de catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres y el Decreto número ciento cincuenta y siete de mil novetres v el Decreto número ciento cincuenta y siete de mil novecientos setenta y tres, acerca de retribuciones complementarias y fecha de inicio de los efectos económicos; y no hacemos especial condena en cuanto a las costas causadas.

cial condena en cuanto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V Barquero.—Eduardo de No Louis.—Antonio Agúndez.—Adolfo Carretero.—Rafael Casares.—(Rubricados.)

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado don Antonio Agúndez Fernández, ponente que ha sido en este recurso, estando celebrando audiencia pública la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el mismo día de su fecha.—Firmado: María Pilar Heredero. (Rubricado.) (Rubricado.)-

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I muchos años.

Madrid 20 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

25489

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las quince series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el dia 7 de octubre de 1978.

## SORTEO .DE OCTUBRE.

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete nú-

Vendido en Behovia Málaga, Madrid, Las Palmas, Sevilla, Masamagrell, Zaragoza, Alicante Barcelona, Sabadell, La Coruña, Palma de Mallorca y Tudela.

- 2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una
- aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 41346 y 41348. centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 41301 al 41400, ambos inclusive (excepto el 41347). premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en le primer premio en en cada como el primer premio en en cada como el primer premio en en cada como el primer premio en cada cada como el primer premio en cada como el p
- 1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete nú-

Vendido en Barcelona.

- 2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 44488 y 44490.
- centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 44401 al 44500, ambos inclu-99 sive (excepto el 44489).
- 1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete nú-

Vendido en Santa Cruz de Tenerife.

- 2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 64418 y 64420.
- 99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 64401 al 64500, ambos inclusive (excepto el 64419).
- 16 premios de 200.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

4830

1.200 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

089	261	739
105	418	762
128	669	845
1 <b>6</b> 0	685	910
223	704	947

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... ... ...

Esta lista comprende 18.320 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las quince series, 274.800 premios, por un importe de 1.880.000.000 de pesetas.

Madrid, 7 de octubre de 1978.-El Jefe del Servicio Antonio Gómez Gutiérrez.

25490

47 7 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 14 de octubre

## ESPECIAL DE LA HISPANIDAD

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 14 de octubre, a las doce horas en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137 de esta capital, y constará de catoros series, de 80.000 billetes cada una al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.320 premios para cada serie.

Premios de cada serie	·	Pesetas
1	de 16.000.000 (una extracción de 5 cifras)	18.000.000
1	de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras)	8.000.000
1	de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras)	4.000.000
	de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras)	3.200.000
1.200	de 20.000 (quince extracciones de 3 cifras).	24.000.000
2	aproximaciones de 800.000 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio primero	1.600.000
2	aproximaciones de 400.000 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio segundo	800.000
2	aproximaciones de 241.000 pesetas cada una	•
	para los números anterior y posterior al del	400.000
	que obtenga el premio tercero	482.000
99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	1.980.000
	mio primero	1.860.000
99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del pre-	
	mio segundo	1.980.000
90	premios de 20.000 pesetas cada uno para los	1.000,000
•	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio tercero	1.980.000
700	premios de 20.000 pesetas cada uno para los	
,,,,	billetes cuvas dos últimas cifras sean iguales	
	y estén igualmente dispuestas que las del	
	que obtenga el premio primero	15.980.000
7.999	reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuya última cifra sea igual a la del	-
	que obtenga el premio primero	15.998.00 <b>0</b>